

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21/10/91

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001543

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

000 00 11

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.;

QUE el ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Vaca Cortez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2509-IA de 20 de noviembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1256 del 5 de junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. por CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en doce mil acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0001543

Compañía: CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

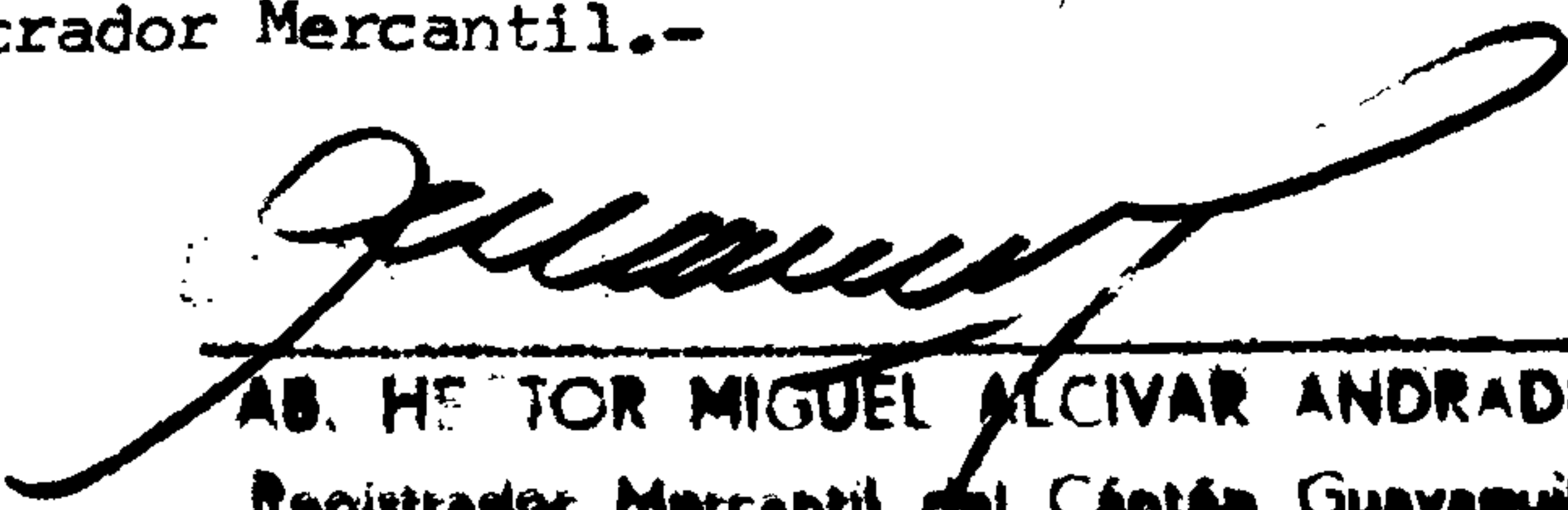
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 JUN. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP.OAM.AdeM
DL:AideD
Exp. No.5306-73

Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.828 a 20.829, Número 7.769 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.691 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos no-

venta i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.384 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres; a fojas 17.118 y 30.133 de igual Registro, de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; a fojas 15.023 y 2.332 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i dos, respectivamente; y, a foja 10.242 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos noventa i uno.
El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

